El PRSD propone día feriado para los evangélicos

La bancada de diputados del Partido Radical anunció, en el marco de la celebración del primer aniversario del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, la presentación de un proyecto de ley que declare el 31 de octubre como feriado legal a partir del próximo año.

El diputado Alberto Robles destacó la relevancia que tendría para quienes profesan las creencias de origen protestante el contar con un día en rojo en el calendario. "Nos parece muy relevante que una parte importante de la población de nuestro país que profesa cultos distintos al de la Iglesia Católica, como son el pueblo evangélico y las iglesias protestantes, tengan la posibilidad de concurrir tanto a sus templos como a sus festividades, el día que fuera ello, sin que tengan que pedir permiso en sus trabajos,

Según Robles, este beneficio se justifica plenamente, porque en "Chile hay una diversidad de credos religiosos".

en sus escuelas o simplemente no asistan a sus labores diarias", sostuvo el legislador.

Según Robles, este beneficio se justifica plenamente, porque en "Chile hay una diversidad de credos religiosos como también distintas posturas políticas y también diferencias desde el punto de vista societario, y esta diversidad que cohabita en el Chile de hoy, requiere entre otras cosas integridad y para que ello ocurra evidentemente hay que reconocer que ella existe".

El martes 31 la Presidenta Michelle Bachelet asistió al acto de celebración del mundo evangélico y destacó que es "enaltecedor" que en el país "se respete y se proteja la libertad de culto y el ejercicio de la doctrina religiosa" porque eso demuestra que se está ante "un pueblo abierto a la diversidad, al diálogo, a la libertad". Además aseguró que el Gobierno está trabajando para crear la oficina de asuntos religiosos destinada a "garantizar la libertad de culto en nuestro país".

LUEGO DE VOTACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE NORMA INTERPRETATIVA

Amnistía: AFDD emplaza a la derecha

R.D.

ANTE LA SATISFACCIÓN que causó entre los familiares de las víctimas de la dictadura y en la izquierda extraparlamentaria la aprobación el martes reciente en la Cámara de Diputados de un proyecto de ley que interpreta el artículo 93 del Código Penal, proponiendo que los delitos relacionados con violaciones de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad no prescriban ni sean objeto de amnistía, el presidente de la corporación, Antonio Leal (PPD), pidió que tanto el Gobierno como la derecha se cuadren con la iniciativa a fin de que sea aprobada en su siguiente trámite en el Senado.

El legislador explicó que "es la primera vez que el Parlamento chileno, aunque sea sólo una de las cámaras, aprueba una ley que pone en el centro los tratados internacionales", que establecen que hay ciertos ilícitos que, por su naturaleza, no pueden dejar de ser juzgados, independientemente del tiempo en que se cometieron y de las legislaciones tendientes a beneficiar a los victimarios. En esa línea, el parlamentario pidió al Gobierno que se haga parte de la tramitación de la ley para que su discusión sea más rápida y efectiva.

La vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Mireya García, que acompañó ayer a Leal, emplazó a la derecha a apoyar el proyecto. "La Alianza por Chile tiene que hacerse cargo de lo que no ha hecho hasta ahora y hacer mea culpa. En definitiva, no basta que queden en el plano de lo discursivo, sino que deben tener una conclusión que pasa por entregar sus votos a este proyecto y a los que vengan", sostuvo.

La Ley de Amnistía fue promulgada por el régimen militar en 1978 y ha estado en el centro del debate desde hace un mes cuando, con motivo de una visita a la ex Villa Grimaldi, la Presidenta Michelle Bachelet se comprometió a modificarla. Bajo esa premisa, la Mandataria ha recibido una serie de proposiciones y se espera que en las próximas semanas *Es la primera vez que el Parlamento chileno, aunque sea sólo una de las cámaras, aprueba una ley que pone en el centro los tratados internacionales", afirmó el diputado PPD Antonio Leal.



Según la vicepresidenta de la AFDD, Mireya García, el horizonte final debe ser la anulación del decreto ley de la dictadura promulgado en marzo de 1978. Foto: UPI

entregue una propuesta al Congreso. La iniciativa aprobada por la Cámara significa, según García, "avanzar hacia el objetivo final, que es la anulación", eliminando las normas jurídicas que interfieren en ello.

En tanto, el presidente del PC, Guillermo Teillier, llamó a la Concertación a mantenerse alineada en este proyecto, ya que "anula el efecto de la Ley de Amnistía e incluso pueden reabrirse algunos casos que fueron amnistiados".

"No nos mueve afán de venganza ninguna, sino que se haga justicia porque es un precedente hacia el futuro para que no vuelvan a producirse cosas como el golpe y la aplicación del terrorismo de Estado", finalizó el dirigente.

POSICIÓN DE LA DC

Según el vicepresidente de la DC Eduardo Abedrapo, sólo existe una postura clara en el partido en torno a la amnistía y es que se haga justicia en materia de derechos humanos. Además, según Abedrapo, su partido no ha planteado la posibilidad de que sea el Tribunal Constitucional el que decida qué se debe hacer para cumplir el reciente fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Su sentencia señaló que la ley de amnistía dictada en 1978 no es aplicable en el caso del homicidio del profesor comunista Luis Almonacid, ocurrido poco después del golpe de Estado de 1973. "Cuando estamos con elementos de tipo técnico jurídico, no se puede ser aventurado. Entre los abogados de derechos humanos existen discrepancias, y no me cabe la menor duda de que todos ellos apuntan a hacer justicia, pero hay dudas lógicas de cómo se aplica una legislación especifica", manifestó. Agregó que "creemos ese decreto ley (de amnistía) no puede ser obstáculo para que en Chile se haga justicia en materia de crimenes de lesa humanidad".